



**REF.:** Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2305 /

LONGAVI,

2 1 NOV. 2017

## **VISTOS:**

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

Que el Decreto Municipal, N°2404, de fecha 20 de diciembre de 2016 a través del cual determina el orden de subrogación del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación. La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DIRECCION	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
FRANCISCO			15 PINO DE 2X2	\$33.426
GARRIDO			15 PINO DE 1X4	
CASTILLO			2 PINO IMPREGNADO 4X4	
			X 3.2 MTS	
				Neto:\$33.426
				IVA:\$6.351
				Total:\$39.777

2.- **IMPUTESE,** el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 050104, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPAL VELERIA ARANCIBIA JAQUE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

S. González/G.Fuentealba/R. Villalobos Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

ADMINISTRAD MUNICIPAL

NANGY CHAVEZ PEÑA DMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL INTERNO

Decreto Nº

2/2